

LAS RELACIONES ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA Y LA UNIÓN EUROPEA: INTERACCIONES DE COOPERACIÓN EN EL ESCENA GLOBAL

GIOVANNI MOLANO CRUZ

Resumen

El artículo presenta la construcción de las relaciones de cooperación entre la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE) como un proceso configurado por las acciones externas de cada bloque regional y de acuerdo a tres interrogantes: cómo surgen las relaciones CAN-UE, quiénes son sus protagonistas y cuál es su sentido. Con base en la trayectoria de las relaciones CAN-UE el autor presenta una definición del interregionalismo y algunas de sus características.

Palabras clave: Comunidad Andina, Unión Europea, Cooperación interregional, Acción externa grupos regionales, Interregionalismo.

THE RELATIONSHIP BETWEEN ANDEAN COMMUNITY AND THE EUROPE UNION: COOPERATION INTERACTIONS ON THE GLOBAL SCENE

Abstract

The article presents the construction of relationships cooperation between the Andean Community (CAN) and the European Union (EU) as a process shaped by the external actions of each regional bloc and according to three questions: how CAN-EU relationships arise, who are their protagonists and what is its meaning. Based on the trajectory of the CAN-EU relationships the author advances a definition of interregionalism and some ideas about its characteristics.

Key words: Andean Community, European Union, Interregional Cooperation, External Action of Regional Processes, Interregionalism.

1. Introducción

Sobre las relaciones entre grupos de integración regional es frecuente, particularmente en Europa, la deducción según la cual “después de un periodo dominado por la Unión Europea en este campo, las organizaciones regionales de todos los continentes han comenzado durante el último decenio a ser más activas creando acuerdos interregionales que pueden incidir en las relaciones internacionales” (Ramesh, Van Langenhove, 2008: 31). Se considera que “el ‘bi-regionalismo’ es [...] una estrategia específica de las relaciones bloque a bloque que han sido iniciadas por la Unión Europea y cada vez son más desarrolladas por América Latina” (Grabendorf, Seidelman, 2005: 7). También se ha afirmado que el interregionalismo es “una modalidad

de relación de impronta inequívocamente europea” (Sanhauja, 2007:13), iniciada durante la Guerra Fría por la Comunidad Económica Europea (CEE) con diálogos grupo a grupo (Edwards, Regelsberg, 1990; Roloff, 2006). El interregionalismo es, para algunos autores, un concepto que la Unión Europea (UE) pone en práctica (Mailhod, 2007). Para otros es una estrategia europea de gobernanza mundial (Grugel, 2004), un modelo de la política de la UE hacia el “Sur” (Söderbaum, Stålgren, 2010) o bien una consecuencia de su política de relaciones con otras regiones (Hettne, 2010: 40). Este tipo de lecturas sobre el fenómeno interregional ha contribuido al estudio de las negociaciones entre la Comunidad Andina (CAN) y la UE (Giacalone, 2008) y a la descripción de sus relaciones (Grisanti 2004). Sin embargo, siendo el interregionalismo un fenómeno

que implica relaciones entre grupos regionales es posible inferir que su comprensión no se reduce a las estrategias, políticas y acciones de una de las partes. Entender el fenómeno interregional demanda analizar las relaciones entre sus protagonistas. Con base en esta hipótesis este artículo reconstruye la trayectoria de las relaciones CAN-UE según las acciones externas de cada grupo regional.

Los estudios sobre la acción de una región en la arena global se concentran en la experiencia europea de integración regional. Así, tanto el *actorness* (Bretherton, Vogler, 1999) como el *actorship* (Hettne 2010) son, al mismo tiempo, categoría de análisis y propiedad del actor internacional UE que resultan poco operacionales para comprender la acción externa de otros grupos regionales. En realidad, cada proceso de integración regional desarrolla relaciones externas a partir de sus dispositivos institucionales y según sus propios recursos políticos y materiales¹. La acción externa de los grupos regionales reúne entonces el conjunto de actividades, políticas y operaciones realizadas en la escena global en nombre del proceso regional. Desde esta perspectiva es posible abordar las relaciones CAN-UE no a partir de categorías analíticas sino como un proceso del espacio global para identificar las condiciones en que se desarrollan las relaciones interregionales y sus agentes. La intención de la reflexión es entonces contribuir particularmente a la comprensión de las relaciones CAN-UE y, de manera general, al conocimiento de las relaciones sociales desde un enfoque mundial. El artículo está ordenado de acuerdo con las siguientes preguntas: cómo surgen las relaciones CAN-UE, quiénes son sus protagonistas y cuál es su orientación dominante. A manera de conclusión, con base en la experiencia del proceso de interacciones entre la CAN y la UE, se presentan algunas reflexiones sobre el interregionalismo.

2. Orígenes del interregionalismo

Una de las primeras acciones externas de la integración regional andina fue institucionalizar relaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE). El 12 de noviembre de 1970, el presidente de la Comisión del Pacto Andino, Jorge Valencia Jaramillo, visitó Bruselas para solicitar colaboración técnica, por la experiencia europea en integración regional, y proponer la creación de un “organismo de enlace” encargado de coordinar los intercambios comerciales y económicos entre los dos bloques regionales. Para el Pacto Andino fortalecer las relaciones económicas con la CEE significaba contribuir a diversificar mercados (Aragão, 1974). Sus posiciones externas formaban parte del activismo latinoamericano que proponía a Estados Unidos una relación basada en la cooperación económica y comercial,² cuestionaba las preferencias comerciales europeas para algunos países de África,³ y propugnaba en espacios multilaterales por una modificación de los términos de intercambio (Pollock *et al*, 2006; Love 2010). En ese contexto la iniciativa de Valencia Jaramillo inauguró las relaciones protocolarias que al año siguiente emprenderían representantes de la CEE y la integración andina (*Comunidad Europea*, 1971:2). En octubre de 1971 con ocasión de la visita a las instituciones andinas en Lima de Ralf Dahrendorf, encargado de relaciones exteriores y comerciales de la Comisión Europea, fue instituida una comisión mixta bajo la denominación “Comité común CEE-Grupo Andino para examinar problemas de cooperación económica” (Drekonja, 1974:65; OEA, 1973: 242). Desde ese momento, a las tradicionales relaciones bilaterales y multilaterales se sumó la relación interregional promovida por las autoridades regionales y nacionales de los dos grupos de integración. Incluso, en 1972, en el marco del Diálogo entre América Latina y la CEE, creado en junio de 1971, también

fue constituido un comité “Grupo Andino-CEE” para “reforzar las relaciones entre las dos regiones” (Granda *et al*, 1988: 74-75).

Durante los años 1970, en medio de la crisis económica mundial, se intensificó la dinámica de encuentros entre actores económicos andinos y europeos (Alcantara, 1985: 284). Y desde entonces se han fortalecido foros y actividades entre académicos y universitarios latinoamericanos y europeos, que configuran una característica de las relaciones entre la integración europea y América Latina⁴. Pero, en realidad, entre 1970 y 1980 las relaciones formales Pacto Andino-CEE estuvieron subordinadas a los encuentros ocasionales del Diálogo América Latina – CEE y a las reuniones bianuales de la Conferencia Interparlamentaria América Latina – CEE, iniciada en 1974. Durante esos años se fortalecieron las relaciones bilaterales, entre la CEE y los países miembros de la integración andina por medio de acuerdos sectoriales de comercio y a través del sistema general de preferencias (SGP) de la CEE, instaurado en 1971 según normas multilaterales. Sin embargo, fue a partir de los años 1980, con el impulso de la integración andina y la consolidación de la política de cooperación de la CEE, que se estructuró el marco institucional para las relaciones interregionales.

A pesar del “europesimismo”, a mediados de los años 1970 en la CEE había comenzado la instauración de una política comunitaria de cooperación investida simultáneamente de valores de solidaridad, para conciliar las relaciones entre el “Norte” y el “Sur”, e intereses económicos por materias primas en Asia, África y América Latina, para reactivar el crecimiento económico y el empleo en Europa (Mureau, 1984). En 1977, la CEE adoptó el reglamento que permitió iniciar la transferencia de ayuda financiera y técnica a países de América Latina y Asia. Esa ayuda se materializó en: reuniones periódicas entre funcionarios del Pacto Andino

y la CEE sobre normas de origen y asuntos aduaneros, capacitación en estadística de funcionarios andinos, presentación en Europa de los programas industriales del Pacto Andino y organización de seminarios informativos sobre el SGP europeo (Alcantara, 1985: 285). Entretanto en el Pacto Andino, que reforzaba y ampliaba su estructura institucional después de la crisis ocasionada por la salida de Chile en 1976, fue renovado el interés por establecer un vínculo institucional con la CEE. Los andinos consideraban que “el mundo se encamina hacia la organización de grandes espacios políticos, geográficos y económicos”, y en consecuencia asumían la integración regional como “una forma voluntaria de ir hacia ese objetivo” (Suescun Monroy, 1984: 70). En 1979, cuando fueron creados el Tribunal Andino de Justicia y el Parlamento Andino, en cumplimiento del Mandato de Cartagena se iniciaron las reuniones presidenciales y la cooperación política entre los ministerios de relaciones exteriores del Pacto Andino. Con Argentina, México y Brasil se crearon comisiones bilaterales encargadas de cuestiones económicas y comerciales, la Comisión Andina firmó con Estados Unidos un memorando de entendimiento sobre asuntos financieros, comerciales y de cooperación técnica, y los países andinos tomaron una posición política frente al conflicto armado en Nicaragua reconociendo la legitimidad del Frente Sandinista de Liberación Nacional. Luego los miembros del Parlamento Andino comenzarían a participar en las conferencias interparlamentarias eurolatinoamericanas.

No obstante, un año antes del Mandato de Cartagena, el 5 de julio de 1978, el presidente colombiano Julio César Turbay, representado el Pacto Andino, ya había criticado en Bruselas la ineficacia del Diálogo América Latina – CEE e insistido en la necesidad de dar un nuevo

impulso a las relaciones entre los dos bloques para fortalecer el comercio y la cooperación. Según funcionarios de la Comisión Europea la visita del presidente colombiano lanzó el proceso para la conclusión de un acuerdo Pacto Andino-CEE (Beinhardt, 1981; Toledano 1982). En efecto, la propuesta andina encontró una recepción positiva en las autoridades comunitarias europeas pues el Pacto Andino se proyectaba como un mercado sobresaliente. A comienzos de los años 1980, según Luigi Giunti, responsable de la División América Latina en la Comisión Europea, “entre los países de América Latina, los países del Pacto Andino, tomados en conjunto, representan para la CEE la zona comercial más importante [...] un mercado de exportación para la CEE mucho más importante que Brasil” (Giunti, 1986: 103). Así, el 5 de mayo de 1980, durante una reunión del Consejo Andino y el Consejo de la CEE, presidida por los representantes de Ecuador e Italia, en una declaración conjunta fue consignada la voluntad política para iniciar una nueva etapa de cooperación e iniciar negociaciones para firmar un acuerdo de cooperación (*Europe Documents*, 1980). Sin embargo, el evento fue presentado en las fuentes europeas comunitarias como la propuesta de la CEE a los andinos para comenzar negociaciones interregionales (*Comunidad Europea*, 1980). Desde entonces este tipo de interpretaciones, que resalta el activismo europeo y coloca a los gobiernos latinoamericanos en una posición pasiva y desprovista de iniciativa, se ha impuesto progresivamente como característica de los documentos oficiales de las instituciones europeas.

3. Relación contractual con intereses económicos definidos y una intención de transformar la política mundial

En diciembre de 1983, después de superar la crisis originada en el conflicto fronterizo entre Perú y Ecuador y un golpe de estado

en Bolivia, la integración andina adquiere su autonomía jurídica y es firmado el acuerdo de cooperación entre el Pacto Andino y sus estados miembros y la CEE y sus estados miembros. Este tratado, que incluyó los precedentes acuerdos bilaterales de comercio y cooperación técnica, cristalizó una nueva forma de relación entre grupos de integración regional que también sería adoptada, tres años después, entre el Mercado Común Centroamericano y la CEE. Desde una perspectiva mundial, sin embargo, la asociación Pacto Andino-CEE había sido precedida por el acuerdo entre la Asociación del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés) y la CEE. Al igual que las relaciones Pacto Andino-CEE, los contactos formales ASEAN-CEE comenzaron en 1971, cuando representantes de la ASEAN contactaron la CEE para expresar su descontento por la pérdida de preferencias comerciales para algunos de sus países miembros. En 1978 se realizó el primer encuentro ASEAN-CEE y en 1980 representantes de las dos organizaciones regionales firmaron en Kuala Lumpur un acuerdo de cooperación (Robles, 2004: 9-11). Pero a diferencia de éste, el acuerdo Pacto Andino-CEE se erigió con base en una valoración de cultura, vínculos históricos y principios políticos compartidos. Elementos éstos que, además de estar presentes en el conjunto de las relaciones eurolatinoamericanas, fueron reforzados recíprocamente a medida que en América Latina la democracia se imponía sobre las dictaduras militares y España y Portugal preparaban su ingreso a la CEE en 1986.

Ahora bien, el acuerdo Pacto Andino-CEE no se reducía a un encuentro armonioso de intereses compartidos por institucionalizar la cooperación interregional y dinamizar los intercambios económicos. También sintetizaba la confluencia de las estrategias de cada grupo regional para impulsar su actividad económica en medio de los

sobresaltos de la economía mundial. Para los andinos, inmersos en el problema de la deuda externa, se trataba de obtener garantías en el mercado europeo para sus principales productos de exportación y así favorecer el desarrollo y el crecimiento económico en sus países. Los europeos, aunque confrontados a una tendencia proteccionista por la crisis petrolera, la deterioración del comercio y el alza de las tasas de interés, buscaban superar el desempleo estructural y fortalecer su posición mundial frente a capitales estadounidenses y japoneses. Por ello no escondían su interés en la derogación de la Decisión 24 del Pacto Andino (Natan, 1981) que, desde 1970, había establecido un régimen común para inversiones foráneas otorgando una preferencia particular a empresas andinas y regionales.

El acuerdo de 1983 también precisó la voluntad política de promover unas relaciones económicas internacionales y un crecimiento equitativos. En el preámbulo del acuerdo de 1983, además de la insistencia en las asimetrías entre los dos grupos regionales y su voluntad común de cooperación, se instauró el objetivo de “establecer una nueva fase de cooperación internacional basada en la igualdad, la justicia y el comercio”. En su primer artículo el acuerdo precisó el compromiso de instaurar la “cooperación económica” para mejorar el nivel de vida de las partes contratantes, sin que ello significase excluir *a priori* ningún tema de cooperación. Mientras que el segundo artículo versó sobre la cooperación al desarrollo de la CEE hacia el Pacto Andino, el tercero estipuló fortalecer la cooperación comercial y el cuarto suscribir al régimen de la nación la más favorecida. Para hacer efectiva la cooperación interregional el quinto artículo detalló las funciones y conformación de la Comisión Mixta y la autorizó a crear sub-comisiones en industria, comercio y ciencia y tecnología (Comisión Andina, 1983). De esta forma se

abrió la vía para unas relaciones sobre diversos temas. Además, en septiembre de 1984 los países andinos, particularmente Venezuela y Colombia, a través del Grupo de Contadora iniciaron con la CEE una actividad conjunta para la resolución pacífica de las guerras civiles en América Central (*Integración Latinoamericana*, 1984: 69-71).

Con el acuerdo de 1983, los encuentros y reuniones sobre intercambios comerciales y apoyo técnico al Pacto Andino comenzaron a desarrollarse en nombre de una cooperación interregional formalmente institucionalizada. En 1985, por ejemplo, funcionarios europeos participaron en la quinta reunión del Consejo Andino de estadísticas en Lima, y en Caracas fue organizada una de las “Ruedas de negocios” iniciadas el año anterior, con 110 empresarios de la CEE, diez representantes de bancos europeos y 120 empresarios andinos (Escalona, 1990:25). Entre 1984 y 1988, 75 andinos (15 por cada país) recibieron formación técnica en Bruselas. Para finales de la década 1980 habían sido desarrollados 27 proyectos en el campo de la medicina y la agricultura tropical, 26 programas de televisión sobre la geografía andina y un programa de intercambio de información sobre flujos de comercio mundial. Estos proyectos fueron adelantados gracias a la financiación de instituciones europeas y países andinos, o bien a la subvención de instituciones andinas y europeas o incluso con recursos de organismos internacionales o estados europeos. Las formas de subvención económica y las diversas fuentes de los proyectos de cooperación – Estados, instituciones regionales, organismos internacionales- son desde entonces propias a la asociación interregional. La financiación de programas y proyectos de cooperación de desarrollo, con las instituciones o los estados europeos como principales proveedores, refleja no obstante las asimetrías materiales entre los dos grupos de integración regional.

Aunque la cooperación se organizó en torno a ayuda pública al desarrollo, cooperación económica y ayuda humanitaria (Cuadro I), los resultados no cubrieron las expectativas. A finales de los años 1980, la Junta del Acuerdo de Cartagena y la Corte de Justicia de la CEE señalaron en estudios diferentes que los objetivos del acuerdo de 1983 eran demasiado ambiciosos y no correspondían con los medios técnicos y financieros disponibles. Sin embargo, los autores de ambos estudios también confirmaron la necesidad de continuar impulsando la cooperación interregional (Escalona 1990:28-29). A pesar de la generalidad de objetivos, para andinos y europeos la cooperación interregional se fundaba como un medio para actuar en conjunto y regular las relaciones recíprocas. Desde esta perspectiva, el acuerdo de 1983 y aquellos que le seguirán, son textos programáticos. El compromiso de los acuerdos interregionales en torno a amplios temas y objetivos generales refleja los campos de acción posibles y no solamente proyectos puntuales para desarrollar.

Particularmente en el tema de las inversiones, inscrito en la cooperación industrial, surgió un nuevo contexto. El 11 de mayo de 1987 fue firmado el Protocolo de Quito que favoreció la derogación de la Decisión 24 del Pacto Andino. El nuevo régimen para las inversiones otorgó autonomía a los países miembros del Pacto Andino para regular las inversiones y la transferencia de tecnología. Un economista juzgó este cambio de la normativa andina como “más acorde con los nuevos tiempos” (De Juan y Peñalosa, 1990:118). En otras palabras, el cambio correspondía al nuevo credo del movimiento mundial que se configuraba en torno a la liberalización de la economía, la disminución del papel regulador del estado sobre el mercado y el impulso al sector privado.

CUADRO I. TEMAS Y FORMAS DE LA COOPÉRACION PACTO ANDINO-CEE (1976-1988)

Temas y programas	Cooperación	Cooperación
	CEE – país andino	Pacto Andino-CEE
AYUDA AL DESARROLLO		
Ayuda Técnica y financiera	Si	Si
Ayuda a organizaciones no gubernamentales	Si	No
COOPERACION ECONOMICA		
Promoción del comercio	Si	Si
Apoyo a la integración regional	Si	Si
Cooperación energética	Si	Si
Capacitación	Si	Si
Cooperación industrial	No	No
Protección del ambiente	Si	No
Cooperación científica	Si	Si
Ciencia y tecnología para el desarrollo	Si	No
Ayuda humanitaria		
Lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes	Si	No
Ayuda a los refugiados	Si	No
Ayuda de urgencia	Si	No
Ayuda alimentaria	Si	No

Fuente: Elaboración personal con base en Escalona Orcao, 1990.

La nueva orientación política de la economía mundial también se manifestó en el Acta Única Europea que, entrando en vigor el primero de junio de 1987, sentó las bases para consolidar un mercado común y reforzar la posición mundial de las empresas e inversiones de la Comunidad Europea (CE). Semanas más tarde, el 22 de junio, el Consejo de la CE colocó como directrices de la cooperación industrial con América Latina promover las inversiones a partir de intercambio de información, cooperación científica y técnica, capacitación y cooperación financiera (Conseil de la CEE, 1987). Además, ese mismo año, por iniciativa del Comisario Claude Cheysson, encargado de las “Relaciones Norte-Sur”, comenzó el programa *European Community Investment Partner* para impulsar las inversiones europeas en los países del Mediterráneo, Asia y América Latina. A finales de los años 1980, el objetivo político de cooperar conjuntamente para promover intercambios económicos justos fue entonces desplazado por una cooperación orientada hacia la liberalización de mercados, el desarrollo de intercambios económicos y la promoción de flujos de inversión. La cooperación interregional, adelantada por los organismos de integración y sus países miembros, pasó a promover y organizar las relaciones

entre actores económicos con el objetivo, según el punto de vista, de atraer capitales a la región andina o promover la globalización de empresas europeas. Sin embargo, en la década siguiente, las relaciones CAN-UE se hicieron cada vez más complejas incorporando temas y actores más allá de la dimensión económica.

4. Cooperación interregional con una pluralidad de temas y actores

En octubre 1990, se produce un cambio fundamental en la lógica de los intercambios comerciales. En respuesta a una propuesta del presidente colombiano Virgilio Barco (1986-1990) los productos de los países andinos comenzaron a disfrutar de preferencias comerciales en el mercado europeo. Esta medida comercial fue instaurada como apoyo europeo a las acciones andinas contra el tráfico ilícito de estupefacientes (Commission Européenne, 1991; Boselli, 1995). Al año siguiente, los países andinos lograrían obtener, con los mismos argumentos, el mismo tipo de beneficios en el mercado estadounidense por diez años, bajo el nombre de ATPA por su sigla en inglés (*Andean Trade Preference Act*). En 1996 las preferencias comerciales europeas, denominadas “SGP-droga”, incluyeron a Panamá y los países centroamericanos. Pero es entre la CAN y la UE que la “lucha

contra la droga” ha adoptado una forma particular de cooperación con un dialogo especializado (Molano Cruz, 2007a). Esta conjunción entre un tema de seguridad y medidas comerciales se dio cuando cada grupo regional reforzaba su proceso de integración incluyendo nuevos temas.

En 1992, la CE se convirtió en UE y, simultáneamente con la creación el mercado único europeo, fueron reforzadas sus estructuras institucionales para desarrollar una acción externa común. La política exterior de la UE incorporó entonces los denominados “países en desarrollo” y preciso seis objetivos: reforzar las instituciones democráticas, el respeto de los derechos humanos y los grupos minoritarios, promover la cooperación para la integración regional, contribuir a la prevención de conflictos, favorecer la coordinación de los países europeos en situaciones de urgencia, promover las buenas prácticas de gobierno y reforzar la cooperación internacional en la lucha contra la proliferación de armas, el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes (Smith, 2008:6). Particularmente los instrumentos de la política europea de cooperación comenzaron a ser utilizados como medios de apoyo a la democracia, la sociedad civil, el estado de derecho y la integración regional, generando una cooperación al desarrollo cada vez mas política y politizada (Petiteville, 2003; Santiso 2002). Entretanto en el

proceso andino de integración se impuso el “regionalismo abierto” bajo los principios según los cuales la política de integración debía ser compatible y complementaria con las políticas de apertura y competitividad internacional de los países miembros. Así se inició la apertura del regionalismo andino a la economía mundial por medio de reformas a las normas y el derecho (O’Keefe, 1996). Pero en los Andes el “regionalismo abierto” también tuvo un componente de política exterior.

En 1990 el Consejo Presidencial Andino (CPA) se reunió cuatro veces y encargó a los ministros de relaciones exteriores “concertar una posición conjunta” en el marco de la Iniciativa para las Américas, profundizar las relaciones económicas con el Caribe y América latina, elaborar un plan de proyección económica en la cuenca del Pacífico, emprender negociaciones para restablecer el pacto mundial del café, buscar cooperación financiera y técnica y desarrollar una « estrategia urgente con el fin de proponer a los países industrializados una apertura de mercados » (Consejo Presidencial Andino, 1990a, 1990b, 1990c, 1990d). Ese mismo año, en Roma, los cancilleres de los países andinos con sus homólogos de México y América del Sur institucionalizaron junto con los cancilleres de la integración europea el diálogo político entre el Grupo de Río y la Comunidad Europea para realizar reuniones anuales. Y en 1991, reunido en Caracas, el CPA colocó la democracia en el centro de sus acciones exteriores, solicitó una reforma de la Organización de Estados Americanos y respaldó la reinserción de Cuba en el espacio latino-americano, el establecimiento de la democracia en Haití y la realización de comicios libres en Surinam (Consejo Presidencial Andino, 1991). Más aún, a partir de 1990 la agenda exterior de la integración andina incluyó progresivamente otros asuntos de naturaleza

política: ciudadanía, derechos económicos y sociales, respeto de la diversidad cultural, lucha contra el tráfico ilícito de droga, apoyo a la cooperación internacional para la educación, el acceso a la información y la tecnología y el medio ambiente (Secretaría de la CAN, 1999, Moncayo, 1999).

Bajo estas condiciones los representantes de la UE y el Pacto Andino firmaron en 1993 un nuevo acuerdo de cooperación basado en el respeto de la democracia y los derechos humanos, englobando una amplia gama de temas y con una cláusula evolutiva. Diez años después de la institucionalización de las relaciones interregionales los objetivos y temas de colaboración conjunta se hicieron más específicos incorporando paulatinamente múltiples actores públicos y privados. Así, por ejemplo, las acciones contra el tráfico ilícito de estupefacientes, inscritas en programas de ayuda humanitaria, o las inversiones, que no se mencionaban en la cooperación económica (Cuadro I), pasaron a conformar un tema particular de colaboración (Cuadro II). Mientras que el activismo de organizaciones sociales, concentrado anteriormente en el cono sur, progresivamente pasó a enfocarse en Colombia y su conflicto armado interno. Las relaciones interregionales se forjan en las interacciones entre autoridades gubernamentales y locales, diplomáticos andinos en Bruselas, funcionarios de la UE en

las capitales andinas, parlamentarios regionales y tecnócratas de organismos multilaterales. Sin embargo, en la ejecución de proyectos definidos por las autoridades políticas e institucionales de los bloques regionales, participan empresarios, cámaras de comercio, miembros de universidades y organizaciones sociales. Se trata de actores heterogéneos que no disponen ni de los mismos intereses ni de las mismas legitimidades (Molano Cruz, 2007b).

Las actividades de actores sin fines de lucro son promovidas por los acuerdos y el discurso oficial, y algunos programas están destinados particularmente para grupos específicos (mujeres, indígenas). También existe un Foro de la Sociedad Civil que congrega en reuniones periódicas principalmente representantes de organizaciones sociales con autoridades regionales y nacionales. Pero sin estudios empíricos sobre la dinámica interregional de los actores sociales es muy osado afirmar que las relaciones institucionales entre los dos grupos de integración regional fomentan los vínculos entre organizaciones sociales de Europa y los Andes o que el interregionalismo CAN-UE fortalece la sociedad civil en la CAN. Por ahora, el único hecho verificable es la actividad de las organizaciones sociales, la cual se desarrolla frecuentemente por

CUADRO II. LA COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA Y LA UNIÓN EUROPEA

T E M A S	
* Cooperación económica	* Turismo
* Cooperación comercial	* Cooperación sobre ambiente
* Cooperación industrial	* Diversidad biológica
* Inversiones	* Cooperación para el desarrollo
* Cooperación entre instituciones financieras	* Cooperación en cuestiones agrarias y de bosques
* Cooperación científica y tecnológica	* Salud
* Cooperación sobre normas	* Integración y cooperación regional
* Desarrollo tecnológico y propiedad industrial	* Cooperación en áreas de administración pública
* Cooperación en el campo minero	* Cooperación en información, comunicación y cultura
* Cooperación energética	* Cooperación en materia de pesca
* Cooperación en transportes	* Cooperación en capacitación
* Cooperación en tecnología e información	* Cooperación contra el tráfico ilícito de estupefacientes

Fuente: Elaboración personal con base el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, Disponible en http://www.comunidadandina.org/normativa/instrumentos/amc_cee_can.pdf

medio de redes y en forma crítica frente a los pactos impulsados por funcionarios regionales y gubernamentales⁵. Tampoco existen estudios sobre las interacciones entre agentes económico andinos y europeos. Pero los actores económicos son, no obstante, más visibles en el interregionalismo. Incluso algunos actores, particularmente andinos, concentran diversos roles: políticos profesionales, agentes económicos y altos representantes de sus gobiernos ante la UE. De hecho, no es extraño que los embajadores andinos en Bruselas provengan de grupos económicos con exportaciones hacia el mercado europeo.

El acuerdo de 1993 también habilitó la Comisión Mixta para crear otras sub-comisiones según la evolución de la colaboración. Pero hasta la fecha se mantienen las tres formadas en 1983. Los valores políticos, históricos y culturales compartidos también pasaron a conformar un tema sobresaliente impulsado, al igual que en el conjunto de relaciones América Latina-UE, por las efemérides de 1992 del "Reencuentro de dos mundos". No obstante, el acuerdo de cooperación de 1993 no consideraba la forma de gestionar la cooperación. Por ello tres años después, en medio del proceso de profundización de la integración regional andina, fue acordado un diálogo político.

El 10 de marzo de 1996, en Trujillo (Perú), mediante un protocolo los presidentes andinos reformaron el Acuerdo de Cartagena, adoptaron el nombre de Comunidad Andina para el proceso de integración y fortalecieron las instituciones regionales y la normativa para las acciones externas con la creación del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. La reestructuración institucional del Protocolo de Trujillo contribuyó a dar un nuevo impulso a la integración andina, después del conflicto armado que enfrentó a Perú y Ecuador entre enero y mayo de 1995. También permitió la coordinación de una posición

conjunta frente a Estados Unidos en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (Secretaría General, 1998). Sin embargo, uno de sus primeros resultados concretos fue con la UE. En Roma el 30 de junio de 1996, cuando los miembros de la CAN habían avanzado en la definición de un arancel externo común, fue firmada la "Declaración común sobre Diálogo Político entre la UE y la CAN", la cual creó tres mecanismos: reuniones entre el presidente del Consejo Andino, y los presidentes del Consejo y la Comisión de la UE, encuentros periódicos a nivel de ministros de relaciones exteriores y reuniones según las circunstancias lo exijan para temas particulares. De esta manera quedaron formalizadas las reuniones que desde los orígenes del interregionalismo CAN-UE se hacían al más alto nivel, y se estableció una reunión de cancilleres similar a aquellas que desde 1990 se adelantaban en el marco Grupo de Río-Unión Europea. El acuerdo de 1993 entró en vigor en 1998, cuando fue ratificado por los parlamentos de los países miembros de la CAN. Pero es a partir del año siguiente, con un proceso originado en una iniciativa de la UE, que se consolida la arquitectura contemporánea de las relaciones CAN-UE.

En junio de 1999, a partir de una proposición franco-española se realizó en Río de Janeiro la primera cumbre de jefes de estado y de gobierno América Latina y el Caribe-UE (ALC-UE). El proceso de cumbres iniciado en Río de Janeiro lanzó la "asociación estratégica bi-regional" y pasó a regularizar la práctica de reuniones al más alto nivel político entre representantes regionales y nacionales del Mercado Común Centroamericano, el Caricom, la CAN y el Mercosur, por un lado, y funcionarios de la UE y sus países miembros, por otro lado. Para la CAN la primera cumbre ALC-UE significó una de las primeras expresiones de su Política Exterior

Común, establecida en mayo de 1999 por la Decisión 458. Con la primera cumbre ALC-UE también se formalizó el interés compartido por una asociación para incidir en la arena mundial. Desde 1999, los actores políticos de las relaciones ALC-UE, hacen énfasis en los beneficios de la cooperación para responder conjuntamente a desafíos de la agenda global (terrorismo, energía, protección de la biodiversidad, cambio climático, respeto de los derechos humanos, democracia y estado de derecho, reducción de la pobreza, etc), y promover, en los países de Europa, América Latina y el Caribe, el bienestar de los ciudadanos. No obstante, desde su creación, las cumbres ALC-UE han tenido como tema fundamental la discusión política sobre las formas de asociación para incrementar intercambios comerciales y relaciones económicas.

Además, aunque los representantes de los países y grupos regionales latinoamericanos negocian con anterioridad los documentos firmados en las cumbres ALC-UE y participan con recursos materiales y políticos en su organización y la definición de temáticas centrales, las cumbres ALC-UE fortalecen principalmente la proyección de la UE como actor internacional. El conjunto de países latinoamericanos y caribeños no está representado en las cumbres ALC-UE por ningún organismo regional. A diferencia de las reuniones Grupo de Río-UE, que no solamente materializan el ritual y mutuo reconocimiento entre los dos grupos regionales como actores políticos sino que también conforman el único espacio donde los gobiernos latinoamericanos actúan frente a la integración regional europea bajo principios y compromisos formalmente adquiridos en el bloque de cooperación regional Grupo de Río. En otras palabras, en la práctica las cumbres ALC-UE representan espacios de discusión política y técnica para los países y grupos de integración latinoamericanos pero no simbolizan ningún acto de América Latina en su conjunto⁶.

Ahora bien, la reforma administrativa iniciada en 1998 para mejorar la gestión de la política de cooperación al desarrollo (Bossuyt *et al*, 2000) implicó en la Comisión Europea una organización normativa de las relaciones CAN-UE que tiende a ser considerada como reguladora de las relaciones entre los dos grupos regionales. Desde 2002, las acciones de la UE frente a América Latina, sus países y bloques de integración regional, se basan en estrategias plurianuales que, consignadas en documentos elaborados por tecnócratas o consultores de la Comisión Europea, son evaluadas dos años después del inicio de su implementación. Los documentos estratégicos tienen la virtud de ordenar prioridades y objetivos de la cooperación europea al desarrollo con base en un recuento histórico, la síntesis del contexto político y socio-económico del país o región destinatario de la asistencia europea, la presentación de los organismos y actores involucrados y según el presupuesto disponible. Presentan una visión de conjunto de las relaciones de la UE con las regiones y países del mundo, pero no dan cuenta ni de los procesos de configuración de esas relaciones ni de las tensiones y contradicciones de la ejecución de los proyectos de ayuda financiera y cooperación técnica europea. Así, para el periodo 2002-2006, el *Regional Strategy Paper Andean Community* programó 29 millones de euros para proyectos de apoyo a la integración regional andina y el propósito de la CAN de crear una Zona de Paz Andina. Mientras que para 2007-2013 se han destinado 50 millones de euros para programas de reforzamiento de la integración económica andina, mejoramiento de la cohesión social y económica en la CAN y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes. En el interior de la UE estas acciones de cooperación al desarrollo tienen costos mínimos, pero en el plano externo disfrutaban de grandes beneficios políticos. En América

Latina y en Asia en conjunto la Comisión Europea gasta cada año menos de lo que invierte en Polonia (Santiso, 2002: 9). De hecho, la UE no es una agencia internacional de cooperación al desarrollo.

Sin embargo, durante los últimos diez años progresivamente los funcionarios y documentos estratégicos de la Comisión Europea resaltan y valorizan el total de la ayuda pública al desarrollo de la UE y sus países miembros en países, áreas geográficas y grupos de integración regional, como materialización de la acción exterior de la UE. Esta posición política europea es legitimada por las interpretaciones y análisis que, basados principalmente en documentos producidos por las instituciones comunitarias europeas, tienen como objeto de estudio la cooperación interregional o las relaciones entre América Latina y la UE. De esta forma la integración europea aparece como promotora y organizadora de las relaciones CAN-UE, los documentos estratégicos de la Comisión Europea son citados con profusión y la CAN y sus países miembros son presentados como receptores, beneficiarios o socios y gestores de la política europea. Incluso se ignora que las estrategias europeas son elaboradas y revisadas en conjunto con las autoridades de países y grupos regionales (Pietrangeli, 2009: 14) y que las autoridades nacionales y regionales de la CAN participan en la financiación y ejecución de los proyectos descritos por los documentos estratégicos de la UE (Molano Cruz, 2007b).

5. El interregionalismo: espacios políticos para promover la integración de mercados

En diciembre 2003 representantes de la UE y la CAN reunidos en Roma firmaron el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación que fusionó el acuerdo de 1993 y la declaración de 1996. Pero con el acuerdo de 2003 también se fortalece el propósito de una cooperación conjunta en la arena mundial. Según el artículo 5

“las partes se esfuerzan en la medida de lo posible a cooperar en el campo de política exterior y de seguridad, a coordinar sus posiciones y adoptar iniciativas comunes en los espacios internacionales apropiados” (Secretaría General, 2004). Ciertamente, el acuerdo de 2003 aun no ha sido ratificado completamente del lado europeo y el objetivo de influir en asuntos políticos pareciera más anclado en el campo de la retórica que en el de los resultados. Un hecho sobresaliente es que si bien la UE coloca la resolución de conflictos como objetivo de su Política Exterior y de Seguridad Común y no obstante la creación en la CAN de instrumentos para una Zona de Paz Andina, frente al conflicto armado en Colombia no ha surgido ninguna iniciativa o acción interregional CAN-UE.

Sin embargo, no solamente el Diálogo Especializado CAN-UE sobre drogas fortalece la regulación multilateral de un asunto de seguridad global: la “lucha contra la droga” (Molano Cruz, 2009). También existen organismos interregionales que, si bien están desprovistos de cualquier personalidad jurídica internacional, configuran espacios de discusión política diferentes a las tradicionales plazas multilaterales y regionales. Pero las actividades de la Comisión Mixta, los diálogos a nivel ministerial, las reuniones presidenciales y al más alto nivel entre representantes de cada bloque regional, están marcadas por los movimientos en el interior de cada proceso de integración regional y las orientaciones políticas y económicas del espacio mundial. En los Andes y en Europa, a cada momento de profundización o reorganización del proceso regional corresponde una acción externa que incide en sus vínculos interregionales. Además, los espacios del diálogo político están inscritos en las estructuras multilaterales de tres campos: mercados -intercambios económicos, inversiones-, ayuda pública al desarrollo -reducción de

la pobreza, desarrollo sostenible, etc-, valores políticos -respeto de derechos humanos- y seguridad -terrorismo, lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes-. Desde esta perspectiva, el interregionalismo aparece como un fenómeno contemporáneo de gobernanza mundial. Es decir, un espacio de discusión, arreglos y negociaciones sobre asuntos globales. No obstante, en las relaciones entre la CAN y la UE el tema constante de discusión ha sido la integración de mercados.

Las relaciones comerciales CAN-UE se basan en la exportación de materias primas andinas hacia el mercado europeo y la importación en los mercados andinos de bienes industriales y maquinaria (Giunti, 1986; Secretaría General, 2010; Secretaría General, 2001). Durante los años ochenta la inversión europea en los países de la CAN ocupaba el segundo lugar, con 12% del total frente al 53% de origen estadounidense (De Juan y Peñalosa 1999: 117). Pero a partir de la década siguiente pasó al 26%, un porcentaje similar al total de inversión estadounidense (Secretaría General, 2003; CEPAL, 2005). Esta estructura de las relaciones económicas CAN-UE se ha consolidado progresivamente, desde los inicios de la configuración interregional, con las discusiones sobre las formas de regular los intercambios económicos y comerciales. En el contexto de proyectos inconclusos en la CAN por establecer inicialmente una unión aduanera y luego una zona andina de libre comercio (Casas Gragea, 2002: 120-122), para la UE el acceso a los mercados andinos no ha tenido mayores dificultades ni ha estado regulado por la normatividad y las políticas regionales que supone un mercado común. Para la CAN, al contrario, el acceso al mercado europeo ha estado reglamentado principalmente por el SGP, en medio del proceso de creación y consolidación del mercado común europeo iniciado en 1968 con el establecimiento de una unión

aduanera. Por esta razón la política europea de los países andinos y los organismos regionales de la CAN, aunque siempre evocó la necesidad de una forma permanente para regular el acceso al mercado europeo se centró principalmente en la renovación del SGP. Si bien las preferencias comerciales son presentadas por la UE como un instrumento para el desarrollo y crecimiento económico de los países beneficiarios, conforman un régimen que regula la entrada de bienes al mercado europeo. Desde los momentos de la negociación para la firma del primer acuerdo CAN-UE, los representantes de la CAN criticaron el SGP por su carácter temporal y los obstáculos técnicos y discriminatorios para los productos andinos considerados como “sensibles” en Europa. A esta situación, argumentaban los andinos, se sumaban las preferencias comerciales europeas para países de África, el Caribe y el Pacífico que reducían las garantías para los productos andinos (Carmona, 1981).

A pesar de las críticas los andinos reconocían la relevancia del SGP para algunos sectores económicos y, a partir de 1990, a sus demandas por la apertura de mercados europeos sumaron un argumento político: la importancia de los intercambios comerciales para apoyar actividades económicas y agrarias alternativas “a las drogas” y contribuir en los costos de “la guerra contra la droga” en los Andes (Barco, 1990; Paz Zamora 1990). Al mismo tiempo, los procesos de apertura y liberalización de mercados andinos beneficiaron los flujos de inversión europea en la región. Mas adelante, en octubre de 1997 el presidente interino del Ecuador, Fabián Alarcón (1997-1998), como presidente del Consejo Andino, acompañado por los cancilleres andinos se reunió con su homólogo europeo, Jean Claude Juckner y el presidente de la Comisión Europea, Jean Santer (Grisanti, 2004: 85). Su visita

tuvo incuestionables intenciones políticas: demostrar la unidad de la CAN frente a la imagen negativa de la integración andina después del conflicto armado entre Perú y Ecuador. Pero Alarcón también transmitió a Bruselas la propuesta andina de crear un nuevo acuerdo de asociación que, similar a los firmados por la UE con el Mercosur, México y Chile, incluyera un tratado de libre comercio entre los dos bloques regionales.

Así, en los espacios del diálogo político interregional -cumbres ALC-UE, diálogo Grupo de Río-UE, reuniones entre las mas altas autoridades de la CAN y la UE y en la Comisión mixta CAN-UE-, se inició la discusión para crear un acuerdo de asociación (Giacalone, 2008) con un tratado de libre comercio interregional basado en intercambio de bienes, compras en el sector público, servicios, inversión extranjera y propiedad intelectual. El comienzo de las negociaciones CAN-UE tuvo un ambiente global favorable. Pues, en la medida en que el bloqueo en las discusiones multilaterales generaba buenas expectativas para el regionalismo (Tussie, 2003), en la arena mundial se fortalecía el protagonismo de los bloques de integración regional y resultaba viable crear un tratado de libre comercio entre la CAN y la UE. Sin embargo, en la UE los mercados andinos ya no despertaban intereses particulares y en el proceso andino de integración regional las divisiones ganaban espacio a la cooperación regional.

Desde mediados de la década 1990, la política latinoamericana de la UE se concentraba en la dinámica y el potencial económico del Mercosur. Además, a finales de esa década, la tendencia al desmantelamiento multilateral de aranceles llevó a las instituciones europeas a reevaluar sus preferencias comerciales (Mathis, 1999) y a promover el libre cambio en sus relaciones externas comerciales con una racionalidad más política que económica pues en

muchos casos los socios europeos no son interesantes en términos de intercambios sino de proyección y consolidación internacional de la UE (Winters, 1999). En ese contexto para los andinos un acuerdo de asociación significaba el medio más apropiado para tener un acceso estable en los mercados europeos (Cardona, 2004: 124). No obstante, a partir de un hecho originado en la arena multilateral, en la UE se aceleró el proceso para eliminar el “SGP-drogas” mientras que el objetivo regional andino de lograr un acuerdo de asociación con la UE se desmoronó por las tensiones y conflictos internos de la CAN.

En 2003, tan pronto como el gobierno de la India denunció ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) del “SGP-drogas” de la UE como un régimen discriminatorio, los representantes de los miembros de la CAN iniciaron inmediatamente una campaña en Bruselas por el mantenimiento de sus preferencias comerciales. Pero en 2004, la OMC juzgó que el “SGP-drogas” no era totalmente compatible con las normas de comercio multilateral que permiten derogar los principios de no discriminación. La UE aceleró el proceso de modificación del conjunto de sus preferencias comerciales y, a partir de 2005, desaparecieron las ventajas comerciales europeas para los países de la CAN por su “lucha contra la droga”. La entrada de productos andinos al mercado europeo pasó entonces a ser regulada por el “SGP-plus” (Molano Cruz, 2009: 23-24). Al año siguiente, a pesar del retiro de Venezuela de la CAN, la presidenta de la Comisión Andina, Maria Luisa Ramos, el Director de la Comisión Europea para relaciones exteriores, Hervé Jouanjean, y el Director de Comercio de la Comisión Europea, Kar Falkenberg, acordaron realizar en cada bloque regional las gestiones necesarias para definir las bases de una negociación del acuerdo de asociación que incluyera un tratado de libre

comercio. Del lado europeo, el acuerdo de asociación representaba asegurar la posición de las empresas europeas en los mercados andinos en momentos en que Estados Unidos negociaba acuerdos de libre comercio con los países de la CAN, particularmente Perú y Colombia. Un nuevo acuerdo UE-CAN permitiría la libre circulación de los productos europeos en el conjunto de los países andinos. De lado de andino, los principales desafíos consistían en alcanzar un punto de partida para un arancel externo de la CAN y mantener una posición común ante la UE. Pero ambos objetivos fueron bloqueados por las divisiones internas de la CAN.

A partir de 2006, en la región andina se consolidaban en efecto dos posiciones políticas. Por una parte, los gobiernos de Perú y Colombia que, siendo los países andinos con mayores exportaciones hacia la UE (Secretaría General, 2010:2), pregonaban a favor de negociaciones integrales entre los dos grupos o, en su defecto, adelantar acuerdos bilaterales de libre comercio. Por otro lado, los gobiernos de Bolivia y Ecuador, defendiendo el objetivo fundacional de la integración andina de considerar siempre los diferentes niveles de desarrollo de los países miembros, presionaban por una negociación gradual entre los dos bloques. La salida a esta situación comenzó con de una decisión de la Comisión Europea que, en su política comercial frente a “una economía globalizada”, estableció en octubre de 2006 adoptar una perspectiva mas amplia para los acuerdos de libre comercio y abrió la puerta a la posibilidad de firmar acuerdos bilaterales con la CAN (Commission Européenne, 2006:). En junio de 2007 reunidos en Tarija (Bolivia) representantes de los dos grupos regional acordaron lanzar las negociaciones para un acuerdo de asociación. En ese momento, los gobiernos andinos decidieron adoptar sus propias tarifas a las importaciones. Es

decir los compromisos y avances para una tarifa externa común en la CAN desaparecieron de hecho. Pero el golpe de gracia a la división interna en la CAN sobrevino en marzo de 2008, cuando el gobierno colombiano atacó un campamento de guerrilla colombiana en territorio ecuatoriano sin consultar a las autoridades nacionales de Quito. La violación de la soberanía ecuatoriana acarrió una grave crisis regional y latinoamericana. Ante este escenario la UE siguió la inercia de su naturaleza económica y la Comisaría Europea de Comercio, Catherine Ashton, confirmó la disposición europea de aceptar la propuesta defendida por Colombia y Perú para firmar acuerdos bilaterales (*Portafolio*, 2008). Las negociaciones para suscribir un acuerdo de asociación incluyendo un tratado de libre comercio interregional fueron entonces remplazadas, a partir de febrero de 2009, por negociaciones entre delegaciones técnicas de Colombia, Perú y la Comisión Europea para crear acuerdos comerciales bilaterales, los cuales fueron firmados mayo de 2010 pero están a la espera de la ratificación por los parlamentos⁷.

Si bien durante la reunión de la Comisión Mixta CAN-UE de marzo de 2010, los representantes de Bolivia y Ecuador expresaron su interés de retomar las negociaciones región a región para un acuerdo de asociación interregional, Ecuador manifestó su voluntad de negociar con la UE un “Acuerdo Comercial para el Desarrollo” y Bolivia reiteró su posición de no firmar acuerdos de libre comercio. Además, el acuerdo de asociación no fue mencionado en el encuentro de los cuatro presidentes de los países miembros de la CAN y el Secretario General de la CAN con los presidentes de la Comisión Europea, del Consejo Europeo y el presidente de turno del Consejo de la Unión Europea, el 19 de mayo de 2010 en el marco de la VI cumbre ALC-UE. Allí fue destacado el compromiso conjunto

con “el combate del cambio climático” y para “enfrentar el problema mundial de las drogas”. Pero, en cualquier caso, con o sin la integración del conjunto de mercados andinos con el mercado europeo, las negociaciones sobre un acuerdo de asociación pasaran necesariamente por los espacios interregionales establecidos de dialogo político CAN-UE.

6. Conclusión

La reconstrucción de la trayectoria de las relaciones entre la CAN y la UE demuestra que el interregionalismo es producto de la acción externa de grupos regionales. Se trata de un proceso de relaciones y prácticas de cooperación realizadas por representantes de bloques regionales. El fenómeno interregional surge en los años 1970 en medio de crisis económicas internacionales. Durante esa década representantes de la CAN y la UE establecen relaciones bajo lógicas de cooperación técnica y promoción de intercambios comerciales. Las técnicas andinas de acercamiento a la UE se basan en la diplomacia y la acción política al más alto nivel de los países miembros de la CAN. Mientras que las acciones europeas y sus compromisos con la integración andina descansan principalmente en funcionarios de los organismos regionales de la UE. Desde 1987, con la entrada en vigor del primer acuerdo interregional euroandino, sobre la base de las transformaciones internas en cada grupo regional, las relaciones interregionales fomentan los flujos de inversión e incorporan progresivamente distintos temas de cooperación que están determinados por normativas multilaterales. A través de programas y proyectos conjuntos múltiples actores, públicos y privados, materializan la cooperación interregional. El proceso de interacciones y relaciones interregionales está determinado tanto por los movimientos regionales como por la economía y la política mundial. El interregionalismo

es expresión tanto de formas de relación entre actores regionales y nacionales como de una nueva configuración de cooperación sobre asuntos políticos y económicos. Los representantes de la CAN y la UE han creado, de manera conjunta y por medio de un proceso de interacciones, organismos de dialogo político que establecen compromisos sobre temas de la agenda mundial. Pero en la construcción de las relaciones CAN-UE se verifica que el interregionalismo es un proceso centrado en la discusión sobre las formas de regular la integración de mercados.

Referencias Bibliográficas

- ALCANTARA, Manuel (1985). *Proceso y crisis del Grupo Andino. Un esquema de integración regional en países en vía de desarrollo*. Tesis Doctoral. Departamento de Ciencia Política, Universidad Complutense de Madrid.
- ARAGÃO, José María, (1974). “Significado y perspectivas de la integración europea para América Latina”, *Revista de la Integración. Economía. Política. Sociología*, 7(15), INTAL, pp. 53-80.
- BARCO, Virgilio (1990). “Palabras del Señor Presidente Virgilio Barco en el Parlamento Europeo. 14 de Abril de 1990”, *Colombia Internacional*, (10), abril – junio, pp 28-33.
- BEINHARDT, Gerd, (1981). “The Relations between European Community and Latin America. The Community point of view” en Louis Jean Victor, *La Communauté européenne et l'Amérique latine*, Bruxelles, Editions de l'Université de Bruxelles.
- BREHERTON, Charlotte, Vogler John (1999). *The European Union as a Global Actor*, Londres, Routledge.
- BOLETÍN DE LA INTEGRACIÓN (1966). “Protesta Latinoamericana ante el Mercado Común Europeo”, (2), INTAL, Buenos Aires, febrero.
- BOSELLI, Luigi (1995). “Drugs as a priority in the Common Foreign and Security Policy”, en Estievenart George, *Policies and Strategies to Combat Drugs in Europe. The Treaty of European Union. Framework for a New European Strategy to Combat Drugs?*, Dordrecht, EUI-Martinus Nijhoff Publishers, pp 341-346.
- BOUSSUYT, Jean, Terhi Lehtinen, Anne Simon, Geert Laporte and Gwénéalle Corre (2000). *Assessing Trends in EC Development Policy. An Independent Review of the European Commission's External Aid Reform Process*, Maasticht: ECDPM, Discussion Paper 16.
- CARMONA ESTANGA, Pedro (1981). « Les relations entre les Communautés européennes et le Groupe Andin. Le point de vue andin » en Louis Jean Victor, *La Communauté européenne et l'Amérique latine*, Bruxelles, Editions de l'Université de Bruxelles, pp. 97-116.
- CARDONA, Diego (2004). « Las relaciones Unión Europea-Comunidad Andina : tareas inmediatas », *Nueva Sociedad*, (190), marzo-abril, pp 117-124.
- CASAS GRAGEA, Ángel (2002). « La economía política internacional de la nueva integración regional de las Américas : el caso de la Comunidad Andina », *Revista Integración y Comercio*, 16, enero-junio, pp. 97-163.
- CEPAL (2005). *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, Cepalc, Documento Informativo.
- COMISIÓN ANDINA, (1983). *Trigesimonoveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Comisión 07 al 09 de noviembre de 1983. Decisión 190. Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros*, Lima. Disponible en www.comunidadandina.org
- CIENFUEGOS, Marcos (2001). “Las relaciones exteriores del Mercosur”, *Revista Cidob d'Afers Internacionals*, (54-55), pp. 139-164.
- COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (1991). *XXIVth General Report on the Activities of the European Communities 1990*, Luxembourg, OCOPE.
- COMUNIDAD EUROPEA (1980). “Comisión Europea propuso abrir negociaciones con Grupo Andino”, Comunicado de Prensa, (60), 6/80, marzo.
- COMUNIDAD EUROPEA (1971). “Las Comunidades Europeas y el Grupo Andino”, (70), Bruselas.
- COMUNIDAD EUROPEA (1969). “La Comunidad y América Latina. Don Gabriel Valdés en Bruselas”, (53-54), Bruselas.
- CONSEIL DE LA CEE (1987). *Conclusions du Conseil sur les relations CEE-AL*, Bruxelles, le 22 juin.

- CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (1991). *Acta de Caracas. Quinta Reunión del Consejo Presidencial Andino*. Disponible en www.comunidadandina.org
- CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (1990a). *Acta de Machu Pichu. Primera Reunión del Consejo Presidencial Andino*. Disponible en www.comunidadandina.org
- CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (1990b). *Acuerdo Andino. Segunda Reunión del Consejo Presidencial Andino*. Disponible en www.comunidadandina.org
- CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (1990c). *Declaración Andina. Iniciativa para las Américas. Tercera Reunión del Consejo Presidencial Andino*. Cuzco. Disponible en www.comunidadandina.org
- CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO (1990d). *Acta de la Paz. Cuarta Reunión del Consejo Presidencial Andino*. Cuzco. Disponible en www.comunidadandina.org
- DE JUAN Y PEÑALOSA, Juan (1990). "La Comunidad y el Pacto Andino: unas relaciones prometedoras", *Información Comercial Española. Revista de Economía*, (684-685), agosto-septiembre, pp. 103-126.
- DREKONJA, Gerhard (1974). "América Latina y las Comunidades Europeas: ¿ política comercial o política exterior?", *Revista de la Integración. Economía, Política, Sociología*, (8)16, INTAL, pp. 51-69.
- EDWARDS, Geoffrey, Regelsberg, Elfiede (Ed.) (1990). *Europe's Global Links. The European Community and Interregional Co-operation*, London, Pinter Publisher.
- ESCALONA ORCAO, Ana Isabel (1990). *La cooperación de la CEE al desarrollo de América Latina: el caso de los países del Pacto Andino*, European University Institute-European Policy Unit, Florence, Working Paper EPU, N°90/5.
- EUROPEAN COMMISSION (2000). *Community co-operation: Framework for Country Strategy Papers*, Commission, Bruxelles, SEC (2000) 1049, 15 June.
- EUROPE DOCUMENTS (1980). « Déclaration conjointe », Bruxelles, (1098), 13 May.
- GIACALONE, Rita (2008). "Negociaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea en el marco del interregionalismo" en Giacalone Rita (Ed.), *La integración sudamericana: un complejo proceso inconcluso*, Merida, Universidad de Los Andes, pp. 125-144.
- GIUNTI, Luigi (1986). "Les relations CEE-Pacte Andin: problèmes et perspectives. Point de vue de la Communauté européenne », en Alvarez García Marcos, Martins Antonio (Dir.), *Amérique latine, coopération et ordre mondial*, Bruxelles, CERCAL-Centre d'Etudes de l'Amérique latine.
- GRABENDORF, Wolf, Seidelman, Reimund (2005). "Preface" en Grabendorff Wolf, Seidelman Reimund, *Relations between the European Union and Latin America. Birregionalism in a Changing Global System*, Baden-Baden, Nomos.
- GRANDA, Germán, Mate, Víctor, Moreno, Mario (1988). *La Cooperación entre América Latina y Europa*, Madrid, CIDEAL.
- GRISANTI, Luis (2004). *El nuevo interregionalismo transatlántico: La asociación estratégica Unión Europea América Latina*, Documento de Divulgación, Buenos Aires, INTAL.
- GRUGEL, Jean (2004). "New Regionalism and Modes of Governance: Comparing U.S and E.U strategies for Governance in Latin America", *European Journal of International Relations*, 10(4), pp. 603-626.
- HETTNE, Björn (2010). "EU Foreign Policy: The interregional Model" en Söderbaum Fredrik, Stålgren Patrik, *The European Union and the Global South*, Boulder, London: Lynne Rienner Publisher, pp. 15-43.
- INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (1984). "Comunicado conjunto de la reunión de Ministros de la Comunidad Europea, de Centroamérica y del Grupo de Contadora", 95(9), pp 69-71.
- LE NAELOU, Anne (1995). *Politiques européennes de développement avec les pays du sud*, Paris, L'Harmattan.
- LOVE, Joseph L. (2010). « Latin America, UNCTAD, and the Postwar Trading System » en Salehi Hadi, Facchini Giovanni, Hewings Geoffrey, *Economic Development in Latin America. Essay in Honor of Werner Baer*, Basingstoke-New York, Palgrave Macmillan, pp 22-33.
- SUESCUN MONROY, Armando (1979). *Pacto Andino. Normas Organicas*, Bogota, Temis.
- MAILHOD, Gunter (2007). "Mas alla del interregionalismo. El futuro de las relaciones entre Europa y América Latina", *Foro Internacional*, 47 (2), pp 269-299.
- MATHIS, James (2000). "The Community External Policy in the WTO" en Van Dick Pitou, Faber Gerrit (Eds), *The External Economic Dimension of the European Union*, The Hague, pp 127-150.
- MOLANO CRUZ, Giovanni (2009). *La cooperación entre l'Union européenne et la Communauté andine contre le trafic illicite de drogues. Une étude de cas d'interrégionalisme*, Bruges Regional Integration & Global Governance Papers, 4/2009.
- MOLANO CRUZ, Giovanni (2007a). "El Diálogo entre la Comunidad Andina y la Unión Europea sobre drogas ilícitas", *Colombia Internacional*, 65, enero-junio, pp. 38-65.
- MOLANO CRUZ, Giovanni (2007b). "Actores y estructuras del interregionalismo Unión Europea – Comunidad Andina", *Revista Mexicana de Sociología*, 69 (4), noviembre-diciembre, pp. 399-430.
- MONCAYO JIMÉNEZ, Edgard (1999). *Las relaciones exteriores de la Comunidad Andina: entre globalización y regionalismo abierto*, Lima, Secretaría general de la CAN.
- MUREAU, Anne-Marie (1984). *L'Europe Communautaire dans les négociations Nord-Sud. Ambitions, intérêts et réalités*, Paris, PUF.
- NATAN, Elkin (1981). "Dificultades del diálogo entre América Latina y la CEE", *Comercio Exterior*, 31(12), México, Diciembre, pp. 1423-1427.
- OEA (1973). "La integración de América Latina y la cooperación internacional", *Revista de la Integración. Economía, Política, Sociología*, (12), INTAL, pp. 183-256.
- O'KEEFE, Thomas Andrew (1996). "How the Andean Pact Transformed Itself into a Friend of Foreign Enterprises", *The International Lawyer*, 30(4), winter, pp. 811-824.
- PAZ ZAMORA, Jaime (1990). "Bolivia: échapper à la 'coca-culture'", *Politique Internationale*, (48), été, pp. 24-34.
- PETITEVILLE, Franck (2003). "Exporting values? EU external cooperation as a soft diplomacy", en Knodt Michael, Princen Sebastian (Eds), *Understanding EU External relations*, London, Routledge, pp 128-141.

- PIETRANGELI, Giulia (2009). "Supporting regional integration and Cooperation Worldwide: An overview of European Union approach" en De Lombaerde Philippe, Shulz Michael (Eds), *The European Union and world regionalism. The Makability of Regions in 21th Century*, Farlham/ Burlington, Ashgate, 2009, pp. 9-44.
- POLLOCK, David, Love Joseph, Kerner Daniel (2006). "Prebisch and UNCTAD" en Dosman, Edgar (Ed.), *Raúl Prebisch. Power, Principle and the Ethic of Development. Essays in honour of David H. Pollock. Marking the Centennial Celebration of the Birth of Raúl Prebich*, Buenos Aires, IDB-INTAL, pp. 37-64.
- PORTAFOLIO (2008). "TLC se negociara entre Colombia-Peru y la UE, reafirma alta funcionaria europea", Bogota, diciembre 3. www.portafolio.com
- RAMESH, Thakur, Van Langenhove Luk (2008), "Global governance and regional integration" en Cooper Andrew, Hughes Christopher, De Lombaerde Philippe (Ed), *Regionalism and Global Governance. The Taming of Globalisation?*, London, New York, Routledge, pp 17-42.
- ROBLES Arturo (2004), *The Political Economy of Interregional relations. ASEAN and EU*, Hampshire, Ashgate.
- ROLOFF, Ralf (2006). "Interregionalism in theoretical perspectiva. The state of art" en Hänggi Heiner, Roloff Ralf, Ruland Jürgen (Ed.) *Interregionalism and International Relations*, London, New York, pp. 17-30.
- SANHAUJA, Juan Antonio (2007). "Regiones en construcción, interregionalismo en revisión. La Unión Europea y el apoyo al regionalismo y la integración latinoamericana", en Feres Christian, Gratiús Susan, Mallo Tomas, Pellicer Ana, Sanhauja Juan Antonio (Ed), *¿ Sirve el dialogo político entre la Unión Europea y América Latina?* Madrid, Fundación Carolina, pp. 1-42.
- SANTISO, Carlos (2002). *Improving the Governance of European Foreign Aid. Development co-operation as an element of foreign policy*, Centre for European Policy Studies, Working Document N°189, October.
- SECRETARIA GENERAL DE LA CAN (2010). *El Comercio Exterior de Bienes entre la Comunidad Andina y la Unión Europea 2000-2009*, SG de la CAN, Lima, Documento Estadístico SG/de 33, Abril 28 de 2010.
- SECRETARIA GENERAL DE LA CAN (2004). *Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus estados miembros, por una parte y la Comunidad Andina y sus países miembros por otra parte*, Lima, SG de la CAN, Documento Informativo SG/di 634, Julio 2.
- SECRETARIA GENERAL DE LA CAN (2003). *Informe Estadístico de Comercio e Inversión entre la Comunidad Andina y la Unión Europea 1991-2001*, Lima, SG de la CAN, Documento Estadístico SG/057, Marzo 18.
- SECRETARIA GENERAL DE LA CAN (2001). *Informe Estadístico de Comercio e Inversión entre la Comunidad Andina y la Unión Europea 1991-2000*, Lima, SG de la CAN, Documento Estadístico SG/028, Noviembre 26.
- SECRETARIA GENERAL DE LA CAN (Ed.) (1999). *Hacia una política exterior común de la Comunidad Andina*, Lima, SG de la CAN.
- SECRETARIA GENERAL DE LA CAN (1998). *Estructura de negociación del ALCA. Propuesta de la Comunidad Andina*, Lima, SG de la CAN, Documento Informativo SG/di 39.
- SÖDERBAUM, Fredrik, Stålgren Patrik (2010). "The EU and the Global South" en Söderbaum Fredrik, Stålgren Patrik *The Europea Union and the Global South*, Boulder, London: Lynne Rienner Publisher, pp. 1-14.
- STULDREHER, Amalia (2004). "La regionalización como estrategia ante la globalización. La concepción externa conjunta de los bloques de América Latina y el Caribe", *Estudios Internacionales*, (145), pp. 25-50.
- SMITH, Karen (2008). *European Union Foreign Policy in a Changing World*, Cambridge/Malden, Polity Press, Second Edition.
- TOLEDANO, Armando (1982). *Intégration et démocratie, Institut d'Etudes Européennes-ULB, Bruxelles*.
- TUSSIE, Diana (2003). "Regionalism: providing a substance to multilateralism?" en Söderbaum Fredrick, Shaw Tom (Ed), *Theories of New Regionalism*, Basingstoke, Palgrave, pp 99-116.
- VALDES, Gabriel (1975). "The Americas in changing world as a response to the Consensus of Viña del Mar", *Journal Interamerican Studies and World Affairs*, 17(2), May, pp. 207-216.
- VALDES, Gabriel (1974). "América Latina y la Política del Nuevo Mundo: el papel de la Comisión Especial de Coordinación para Latinoamérica", en Uribe Vargas, Diego (Ed.), *Política Mundial Siglo XXI*, Bogotá, Fundación para la Nueva Democracia.
- WINTERS, Alan (2000). "EU's Preferential Trade Agreements: Objectives and Outcomes" en Van Dijk Pitou, Faber Gerrit (Eds), *The External Economic Dimension of the European Union*, The Hague, Kluwer Law International, pp 195-222.
- TANIN, Francesco (1970). "De una reciente reunión franco-latinoamericana emerge un nuevo rostro de América Latina", *Comunidad Europea*, (66) Bruselas, diciembre, pp. 15-16.

Notas

- 1 Sobre la política y las relaciones externas de grupos de integración latinoamericanos ver Cienfuegos 2001, Moncayo 1999, Stuldreher 2004.
- 2 El 11 de junio de 1969, Gabriel Valdés, político chileno promotor y fundador del Pacto Andino, presentó al gobierno de Richard Nixon el Consenso de Viña del Mar, documento producido por la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) que criticando la política de comercio exterior estadounidense abogaba por unas relaciones más armónicas y el crecimiento económico de América Latina. Cf. Valdés, 1974, 1975. En octubre de 1969, en nombre de la CECLA, Gabriel Valdés visitó en Bruselas a Jean Rey, Presidente de la Comisión Europea. Cf. *Comunidad Europea*, 1969: 6.
- 3 Desde la firma de la Convención de Yaoundé, en 1963, entre la CEE y 18 países africanos, los gobiernos latinoamericanos cuestionaban las preferencias comerciales europeas. En 1966, la diplomacia latinoamericana recomendó a Bruselas establecer preferencias de aduana para los productos tropicales, la modificación del régimen de importación para los productos agrícolas de zonas templadas, la reducción de impuestos de aduana para los productos semi-elaborados y la creación de un "Comité Permanente Común" entre América Latina y la CEE. (*Boletín de la Integración*, 1966:7).
- 4 En 1970, por ejemplo, el Centro de Estudios de Política Exterior de París y el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile organizaron en la capital francesa el coloquio "Europeos y Latinoamericanos frente a la nueva coyuntura mundial", evento que contó con la

participación de Celso Furtado, Helio Jaguaribe y Osvaldo Sunkel (Tanin, 1970).

- 5 Ver por ejemplo las actividades y trabajos de la *Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo* www.alop.or.cr, y de la *Red Peruana por una Globalización con Equidad*, www.redge.org.pe
- 6 Al momento de escribir estas líneas, no existen relaciones formales entre la UE y la Unión de Naciones Suramericanas, el mecanismo de cooperación regional creado en 2007.
- 7 En el caso de la ratificación del acuerdo comercial con Colombia por el Parlamento Europeo, existe gran expectativa por el antecedente del tratado de libre comercio Colombia-Estados Unidos que ha sido bloqueado por el Congreso estadounidense debido a los índices de violación de derechos humanos en el país latinoamericano.

Giovanni Molano Cruz
Investigador Visitante, United Nations
University Institut on Comparative
Regional Integration Studies
Email: gmolanocruz@cris.unu.edu

Recibido: marzo2010
Aprobado: junio2010